

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16, 18 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO MARÍN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Fernando Marín Díaz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

“Ayudar al que lo necesita no sólo es parte del deber sino de la felicidad”: José Martí

México es uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo, no sólo por poseer un alto número de especies, que es la noción más común de biodiversidad, sino también por su diversidad en otros niveles de la variabilidad biológica, como el genético y el de ecosistemas. La extraordinaria biodiversidad del país se explica principalmente por la complejidad de su topografía, la variedad de climas y la convergencia de dos zonas biogeográficas: la Neártica y la Neotropical. Además de la alta diversidad de ecosistemas terrestres, México posee una gran variedad de ecosistemas acuáticos marinos, dulceacuícolas y costeros.¹ México se localiza en una región geográfica vulnerable a diversos fenómenos perturbadores con alto potencial destructivo, principalmente los geológicos a consecuencia del Eje Neovolcánico y el Cinturón de Fuego e hidrometeorológicos por ser un país bioceánico; citados fenómenos, año con año afectan el territorio nacional, siendo una preocupación del Gobierno Federal, aminorar o limitar sus efectos en la población, que son de diversas magnitudes.²

La Secretaría de la Defensa Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 21/o. y 73/o. de la Ley General de Protección Civil; así mismo, como integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, por conducto de las regiones, zonas, unidades militares y demás organismos, cooperan con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), desarrollando actividades tendientes al apoyo a la población civil en casos de emergencias y desastres.³ La Sedena lleva a cabo lo anterior por conducto de su personal militar, a través del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado PLAN DN-III-E que es un instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales para su atención oportuna, eficaz y eficiente; apoyando además, en la preservación de sus bienes y entorno.⁴

Un fenómeno perturbador, también llamados agentes destructivos, son fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socioorganizativo que podrían producir riesgo, emergencia o desastre.⁵ **El personal militar ha auxiliado a la población mexicana, principalmente en los siguientes fenómenos perturbadores:**⁷

1. Fenómenos geológicos. Tienen como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos. Los que en mayor preponderancia afectan el territorio nacional y donde el Ejército y Fuerza Aérea tiene participación son los siguientes: volcánicos y sísmicos.

2. Fenómenos hidrometeorológicos. Se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados. Los que en mayor preponderancia afectan el territorio nacional y donde el Ejército y Fuerza Aérea tiene participación son las siguientes: nevadas, bajas temperaturas, heladas y sistemas tropicales.

3. Fenómenos químico-tecnológicos. Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos, como incendios de todo tipo (forestales, etcétera), explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres, cuenta con el Sistema de Alerta Temprana, que monitorea los fenómenos perturbadores a escala nacional y emite las alertas pertinentes hacia la nación, con el propósito de proteger a la población y mitigar los daños provocados por esos fenómenos.⁷

Cuadro I. Tipos de Sistemas de Alerta Temprana (SIAT) en México.



Sistema	Fenómeno	Información	Cobertura	Fecha de inicio	Momento de aviso
Servicio Sismológico Nacional	Sísmico	www.sisunam.mx	Nacional	1960	Aviso de terremoto
Sistema de Alerta Sísmica Mexicana (SASMEX)	Sísmico	www.cires.org.mx	Ciudad de México, Oaxaca, Chilpancingo, Acapulco y Morelia	1991	Segundos previos al arribo de un sismo que ya ocurrió. Depende de la distancia del epicentro y la energía del sismo.
Sistema de monitoreo del volcán Popocatepetl	Volcánico	www.gob.mx/cenapred	Zonas aledañas al volcán.	1994	Si ocurre un evento.
Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT)	Ciclón Tropical	smn.cna.gob.mx www.gob.mx/cenapred	Nacional	2000	Con 72 horas de anticipación
Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis	Tsunami	www.btl.ifuco.satefa	Costa del Pacífico mexicano.	2003	Para tsunamis locales, minutos de anticipación; para los regionales y lejanos o transoceánicos, horas.
Sistema de Alerta Temprana de Incendios en México	Incendios forestales	www.gob.mx/conabio	Nacional	1999	Si ocurre algún incendio
Servicio Meteorológico Nacional	Meteorológicos	smn.cna.gob.mx	Nacional	1877	Aviso si ocurre algún evento y pronóstico

En su historia, el país ha sido azotado por distintos y numerosos fenómenos perturbadores que, ante la falta de una verdadera cultura en materia de protección civil por parte de la población y de una efectiva coordinación, organización e implementación de medidas preventivas por parte de los tres órdenes de gobierno, han costado la vida de decenas de mexicanas y mexicanos: eventos que sin duda alguna han dejado a México una marca profunda ante la falta de conocimientos en primeros auxilios y en protocolos de emergencia, que son factores coadyuvantes en la agudización de los efectos ocasionados ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.

Uno de los sucesos más relevantes en nuestro país, fue el terremoto del 19 de septiembre de 1985 con una magnitud de 8.1 grados en escala de Richter y con epicentro en el océano Pacífico, cerca de la desembocadura del río Balsas, en la costa de Michoacán. Las zonas de afectación del sismo fueron centro, sur y occidente de México, en particular a Ciudad de México. Hasta el momento ha sido el más significativo y dañino en la historia contemporánea del país. Aunado a lo anterior, una réplica tuvo lugar un día después, la noche del 20 de septiembre, teniendo un gran impacto y repercusión en la capital, al terminar de colapsar estructuras y edificios reblandecidos por el sismo del día anterior. Ante la carencia generalizada en el país de una cultura de protección civil y de protocolos de acción, las horas posteriores terminaron en un caos generalizado, el cual se fue calmando cuando la propia sociedad civil comenzó a autoorganizarse en las acciones de rescate y asistencia. El número preciso de muertos, heridos y daños materiales nunca se conoció con precisión. En cuanto a las personas fallecidas, sólo existen estimaciones: 3192 fue la cifra oficial, mientras que 20,000 fue el dato resultante de los cálculos de algunas organizaciones.⁸ Ante que las cifras de fallecidos fueron significativas, es de suma importancia inculcar una cultura de prevención en todos los niños y niñas del país, a través del Sistema Educativo Nacional, contribuyendo al conocimiento del estudiante de cómo actuar ante la presencia de un fenómeno perturbador.

Se entiende por primeros auxilios aquellos cuidados de emergencia prestados a un accidentado o enfermo durante el tiempo que transcurre hasta la llegada de los Servicios Médicos. Pese a tener cada vez más medios sofisticados de atención primaria, en muchas ocasiones el tiempo en que tarda en recibir la asistencia se convierte en clave, ya que, puede traer consecuencias importantes si no se actúa correctamente y a la brevedad posible. Por ello es necesario que cada uno de nosotros (los implicados en el proceso educativo) conozcamos una serie de nociones elementales sobre primeros auxilios. Tenemos que tener en cuenta que muchos de los accidentes que ocurren en una institución escolar se producen en la clase de educación física, debido a la exigencia de movimiento y actividad.⁹ Toda persona debería adquirir conocimientos esenciales en primeros auxilios. Por lo anterior, es de suma importancia que se considere la impartición de primeros auxilios y protocolos de emergencia dentro del temario de la materia de educación física, con el objetivo de que los estudiantes sepan qué hacer ante cualquier eventualidad, en coordinación con las entidades y dependencias encargadas del despacho de atribuciones en materia de gestión integral de riesgos.

Para ejemplo, el gobierno bolivariano de Venezuela, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación, en sus “orientaciones educativas para la gestión integral del riesgo en el subsistema de educación básica del sistema educativo venezolano” y en concordancia con el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013), establece que “el Sistema Educativo Nacional es el espacio que garantiza la formación de una cultura de prevención, mediante prácticas de trabajo permanente con las comunidades educativas, donde la gestión integral del riesgo se convierta en un estilo de vida que permita minimizar los impactos de los eventos adversos, producto de una formación integral de calidad y permanente para la población, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano, familias, escuelas y comunidades en el pleno ejercicio protagónico y democrático, basado en la valoración ética del trabajo liberador, la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social”.¹⁰

El *Diccionario* de la **Real Academia Española** define *resiliencia* como

“Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adverso.”¹¹

Énfasis añadido

Alba de Jesús Pérez Ibarra, catedrático de la Universidad de la Salle, Bogotá, menciona: “La resiliencia cobra importancia en el proceso educativo porque está demostrado que, después de la familia, la escuela es un ambiente clave, fundamental para que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para salir adelante gracias a su capacidad para sobreponerse a la adversidad. Los estudios en resiliencia indican que aquellos alumnos que han generado un comportamiento resiliente, que han podido sobreponerse a esas experiencias negativas fortaleciéndose en el proceso, han contado con alguna persona: ya sea de la familia extensa, de la comunidad o de la escuela, con quien lograron establecer un vínculo positivo. Es aquí donde el papel de la escuela y, en particular, de los docentes adquiere todo su valor y revela su complejidad. Las escuelas como organizaciones y la educación en general son poderosas constructoras y fomentadoras de la resiliencia en los educandos. Dado que la institución escolar tiene la capacidad de construir y fomentar la resiliencia, hay muchas cosas que pueden ponerse en práctica con el fin de asegurar que ello ocurra para beneficio de los estudiantes y también de la educación.

La vida diaria está sujeta a acontecimientos duros: la muerte de un ser querido, un secuestro, una enfermedad complicada, experiencias laborales difíciles, problemas serios de relación de pareja, la soledad, el aislamiento social, la competitividad por ocupar un puesto, el desempleo, los problemas económicos... Ante estas situaciones las personas reaccionan de distinta manera según su grado de vulnerabilidad, o dicho de otra manera: según su grado de resiliencia”.¹²

Para una mejor comprensión, a continuación se exponen los elementos más importantes que debería conocer cualquier persona dentro de su haber cultural, en materia de primeros auxilios:¹³

Los primeros auxilios se definen como el conjunto de acciones y actuaciones encaminadas a prestar atención inmediata a una persona accidentada mientras arriba atención médica especializada, con el fin de que la situación y las lesiones no se agraven.

Protocolo ante una emergencia

Ante cualquier accidente o eventualidad, es de suma importancia dar aviso a las autoridades que integran el Servicio Metropolitano de Urgencias (SMU). El SMU se activará inmediatamente después de la revisión inicial del paciente.

Desde 2015, se unificaron los números de emergencia existentes en el país; desde aquel entonces, el número único para solicitar cualquier servicio de emergencia es el 911.

Al llamar se debe de proporcionar

- ¿Qué tipo de apoyo se necesita?
- ¿Qué pasó?
 - Dirección exacta con la colonia y algún punto de referencia como parques, bancos, tiendas, centros comerciales, etcétera.
- ¿Hace cuánto tiempo sucedió?
- Nombre de la persona que habla.
- Teléfono donde se pueda localizar.
- No colgar hasta que el que atiende la llamada lo indique.

A partir de aquí entra la parte profesional del SMU. Se presta la atención por parte de los técnicos en urgencias médicas.

Durante una emergencia, la importancia de activar rápidamente el SMU se vuelve fundamental. Para esto las personas más adecuadas para hacerlo, son los curiosos (en caso de haberlos) ya que el primer respondiente estará ocupado brindando la primera atención al lesionado.

La manera correcta para mandar a los curiosos a activar el SMU es la siguiente:

- Señalar a una persona llamándola por alguna característica particular.
- Utilizar una voz imperativa.
- Darle el número al que debe de llamar.
- Pedirle que regrese a confirmar que ha hecho la llamada.

Evaluación del lesionado

1. Evaluación inmediata simultánea:

Es la evaluación en la determina en un lapso no mayor de 10 segundos. Se evalúa:

- Estado general del paciente.
- Estado de conciencia.
- Condición respiratoria.
- Condición circulatoria.

¿Cómo se hace? Una vez en posición y escena segura, se toca al paciente y se le agita levemente mientras se le pregunta cómo está y se evalúan los 4 puntos mencionados.

Se determina estado de conciencia ubicándolo con método ADVI

A: la persona se encuentra alerta, habla fluidamente, fija la mirada al explorador y está pendiente de lo que sucede en torno suyo.

V: la persona presenta respuesta verbal, aunque no está alerta puede responder coherentemente a las preguntas que se le realicen, y responde cuando se le llama.

D. la persona presenta respuesta solamente a la aplicación de algún estímulo doloroso, como presionar firmemente alguna saliente ósea como el esternón o las clavículas; pueden emplearse métodos de exploración menos lesivos como rozar levemente sus pestañas o dar golpecitos con el dedo en medio de las cejas, esto producirá un parpadeo involuntario, que se considera respuesta.

I. la persona no presenta ninguna de las respuestas anteriores, está inconsciente.

Signos vitales

Son las señales fisiológicas que indican la presencia de vida de una persona. Son datos que podemos recabar por nuestra cuenta con o sin ayuda de equipo. **Los signos vitales son**

· **Frecuencia respiratoria (número de respiraciones por minuto).** Se toma usando la mnemotecnia **VES (ver, oír, sentir)** contando cuantas ventilaciones da por minuto la persona.

Técnica VES

Es la manera más rápida de detectar la presencia de signos vitales. Se realiza una vez comprobada la inconsciencia:

1. Se coloca en posición de trabajo (ambas rodillas flexionadas en el piso, una a la altura del tronco u hombros y la otra de la cadera o el tronco).

2. Se coloca el oído cerca de la cara y boca del lesionado, abriendo la vía aérea, fijando la mirada en el tronco, para distinguir el movimiento.

- **Frecuencia cardíaca (número de latidos del corazón por minuto).** Se toma con un estetoscopio, el cual se debe colocar en el quinto espacio intercostal en la línea media clavicular, a la altura del pezón izquierdo inclinando un poco hacia a la izquierda, se cuenta cuántas veces late el corazón en un minuto.

- **Pulso.** Reflejo del latido cardíaco en la zona distal del cuerpo. Este signo indica que está llegando la sangre a todas las zonas del cuerpo. Se debe contabilizar cuantas pulsaciones hay en un minuto y detectar si es débil o fuerte.

b) Pulso carótidas. Se coloca el dedo índice y medio en el mentón, se sigue la línea recta hacia el cartílago cricoides y se recorre lateralmente 2 cm aproximadamente haciendo cierta presión.

b) Pulso radial. Se descubre la muñeca, con el dedo índice y medio se sigue la línea del dedo pulgar hasta la muñeca y se ejerce presión hacia el hueso.

c) Pulso braquial. Este se utiliza en niños ya que ellos tienen mucho más sensible el nervio del cuello, la manera de tomarlo es descubrir el brazo, el dedo índice y medio se colocan en el bíceps y se recorre hacia la cara interior del brazo separando los músculos y haciendo presión hacia el hueso.

- **Tensión arterial (la fuerza con la que el corazón late).**

- **Temperatura corporal del cuerpo.** Se toma por medio de un termómetro ya sea debajo del brazo o debajo de la lengua. También a grandes rasgos se puede saber la temperatura corporal palpando la piel de la persona ya que esta se puede sentir muy caliente o fría.

- **Llenado capilar.**

- **Reflejo pupilar.** Se coloca un pequeño haz de luz en el ojo y se observa como la pupila se contrae, puede utilizarse una lámpara o hacerlo con el mismo párpado. Las pupilas deben reaccionar iguales, redondas y reactivas a la luz.

Situaciones de emergencia comunes

- **Obstrucción de la vía aérea**

La obstrucción de las vías aéreas superiores (garganta o laringe, y tráquea) por objetos sólidos como los alimentos o cuerpos extraños, puede resolverse por la maniobra de desobstrucción de vías aéreas. Mientras que en el caso de que sea la vía aérea inferior

(bronquios de pequeños y gran calibre) por enfermedades crónicas, broncoaspiración, anafilaxia, requieren atención médica especializada en el hospital.

****** El paro respiratorio es la interrupción repentina de la respiración, la cual puede producir en pocos minutos el paro cardiaco debido a la relación que se tiene entre los dos sistemas. La persona que no reciba oxígeno de entre 4 a 6 minutos tendrá daño neurológico.

Para prevenir:

- No dar ni dejar a los niños jugar con objetos como botones, semillas, globos o monedas.
- No permitir que los niños jueguen cuando estén comiendo.
- No dar a los niños alimentos con cáscara o huesos.
- Evitar que los niños se duerman mientras están comiendo dulces o goma de mascar.
- No tapar la cara de los niños ni dejar a su alcance cobijas pesadas o almohadas grandes.
- Y en caso de los adultos, no sostener en la boca elementos que puedan fácilmente ser tragados.

Las causas más comunes del paro respiratorio por obstrucción de la vía aérea son la presencia de cuerpos extraños o la anafilaxia (reacciones alérgicas agudas donde la tráquea o la garganta se inflaman y cierran), además de la caída de la lengua (principal causa de muerte).

La caída de la lengua se observa cuando el nivel de conciencia está disminuido y hay depresión en el sistema nervioso, ejemplo:

- Estado postoperatorio.
- Alcoholismo agudo.
- Crisis de epilepsia.
- Medicación depresora del sistema nervioso.
- Trauma en cráneo.
- Baja de azúcar (etcétera).

Para su tratamiento se debe definir la causa.

El tratamiento de urgencia consta en:

1. Definir la causa de la obstrucción y si es total (no entra nada de aire) o parcial (la persona puede emitir algunos sonidos, por lo tanto, entra un poco de aire).
2. Dar confianza al paciente (indicarle que vamos a ayudarlo), si no está inconsciente.
3. Activar el SMU.
4. En caso de que la obstrucción sea parcial solo se pide que tosa hasta que el objeto salga.
5. Si la obstrucción es total se debe aplicar la maniobra de desobstrucción de la vía aérea.
6. No abandonar la atención hasta que lleguen los cuerpos de emergencia.

Técnicas para abrir la vía aérea

Tres técnicas pueden mantener la vía aérea permeable en caso de inconsciencia, es importante que durante todo el tratamiento que le demos al paciente y hasta que los servicios de emergencia lleguen, siempre debe estar abierta la vía aérea.

1. **Inclinación de cabeza.** Una mano se coloca en la frente del paciente en formas de garra empujándola hacia abajo y la otra con dos dedos en la barbilla empujándola hacia arriba.
2. **Tracción mandibular.** Se coloca el dedo anular y medio a la altura de la mandíbula del paciente y esta se empuja hacia al frente para abrir la vía aérea.
3. **Elevación del mentón.** Se coloca el dedo pulgar en la parte superior de la barbilla y los demás dedos en la parte inferior para “pellizcarla” y elevarla.

Maniobra de desobstrucción de la vía aérea

Para poder aplicar esta maniobra la vía aérea debe estar obstruida totalmente, en su porción superior. En caso de escuchar que la persona puede toser o emitir algún silbido o habla con dificultad, lo único que se hace es calmar a la persona e insistirle que siga tosiendo.

Si la persona se lleva las manos al cuello y no emite ningún sonido, usted debe colocarse en la parte posterior de la persona colocando una de sus piernas entre las del paciente para evitar que se pueda caer y lastimar en caso de que caiga inconsciente. Se rodea a la persona por debajo de las axilas con nuestros brazos, se busca el ombligo y la punta del esternón y en medio de esos dos puntos que en personas delgadas queda aproximadamente a 2 dedos arriba del ombligo, se coloca nuestra mano en forma de puño y la otra apoyando a la primera para realizar las compresiones en forma de J que sean necesarias para que la persona expulse el objeto extraño.

****** Si se trata de una persona embarazada, la comprensión se hace a nivel torácico, dos dedos por arriba del apéndice xifoides (punto de convergencia de las costillas, “la boca del estómago”).

Maniobra de desobstrucción en paciente inconsciente

Cuando la persona se encuentra inconsciente se realiza la evaluación primaria **(ABC)** y en caso de que el paciente no respire, se dan dos insuflaciones con el cuello del paciente en hiperextensión; fijamos su cabeza apoyando la palma de nuestra mano más cercana en su frente; tapamos la nariz con los dedos pulgar e índice de esta, y después, cubriendo con nuestra boca la suya, soplamos fuertemente por 1 segundo. Esto con el fin de saber si la vía aérea está obstruida, si no pasa el aire, observamos que el tórax no se expande, y sentiremos una gran resistencia a nuestra insuflación, en ese caso, reposicionamos y damos dos insuflaciones más.

Si continúa obstruida, nos colocamos en cuclillas sobre la cadera de la persona acostada boca arriba, ubicamos el punto de compresión antes descrito, colocamos en él el talón de una mano con los dedos extendidos, mientras que con la otra mano, abrazamos la primera, y damos 5 compresiones abdominales hacia arriba y adentro del Tórax, al término de las cuales, debemos levantarnos y dirigirnos hacia el rostro del paciente, abrimos su boca y exploramos en búsqueda del objeto que obstruía la vía aérea.

Respiración de salvamento

Se aplica en caso de demostrarse la ausencia de respiración con vía aérea desobstruida (paro respiratorio). Tiene como finalidad restablecer el patrón respiratorio normal, a través de la estimulación del cerebro por la expansión y reducción del tórax. Esto se logra insuflando aire a la cavidad torácica al ritmo que habitualmente respira un adulto promedio.

Se realiza una insuflación cada 5 segundos, 12 veces, para completar así un minuto. Al término de este primer minuto, se debe realizar **VES:**

- a)** Ventila (respira) y tiene pulso = Posición de recuperación (se ha salvado);
- b)** No ventila (respira) y tiene pulso = Repetir ciclo de respiración de salvamento; y
- c)** No ventila (respira) ni tiene pulso = Ha evolucionado a paro cardiorrespiratorio y debemos iniciar RCP.

Reanimación cardiopulmonar

El paro cardiorrespiratorio es la interrupción repentina y simultánea de la respiración y el funcionamiento del corazón, debido a la relación que existe entre el sistema respiratorio y circulatorio. Puede producirse el paro respiratorio y el corazón seguir funcionando, pero en pocos minutos sobreviene el paro cardíaco, cuando no se presta el primer auxilio inmediatamente. Cuando el corazón no funciona normalmente la sangre no circula, se disminuye el suministro de oxígeno a todas las células del cuerpo, provocando un daño en los demás tejidos conforme pasa el tiempo.

Las causas más comunes del paro cardiorrespiratorio son

- Ataque cardíaco.
- Hipotermia profunda.
- *Shock*.
- Traumatismo craneoencefálico.
- Electrocutión.
- Hemorragias severas.
- Deshidratación.
- Paro respiratorio.

Si se encuentra una persona inconsciente y al realizar la evaluación primaria **(ABC)** se encuentra que no tiene pulso y que no respira pero que la vía aérea está permeable (entra el aire), se realiza la técnica de RCP la cual es una combinación de respiraciones y compresiones torácicas que dan un masaje cardíaco externo. Se debe verificar durante 10 segundos si el paciente respira y tiene pulso.

Como se observa, el aprendizaje en primeros auxilios y protocolos de emergencia en materia de gestión integral de riesgos, deben ser inculcados desde la base misma del aprendizaje y preparación constante, para ello se debe reformar la Ley General de Educación.

Para explicar mejor la propuesta que se establece, me permito presentar el siguiente cuadro:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

TEXTO ORIGINAL:

Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad

TEXTO PROPUESTO:

Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad

S I L L

<p>social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Además, responderá a los siguientes criterios:</p> <p>...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;</p> <p>VI. ...</p>	<p>social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Además, responderá a los siguientes criterios:</p> <p>...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia, que buscará enfocarse en desarrollar una capacidad de recuperación y adaptación ante situaciones complicadas y fenómenos perturbadores, promoviendo actividades de aprendizaje en primeros auxilios y protocolos de emergencia en materia de gestión integral de riesgos; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;</p> <p>VI. ...</p>
<p>Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>VIII. ...</p> <p>IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad;</p> <p>X. ...</p>	<p>Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>VIII. ...</p> <p>IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación, la convivencia en comunidad y la enseñanza de conocimientos para la conformación de una cultura de prevención basada en el aprendizaje de primeros auxilios y protocolos de emergencia, según sea la geolocalización y necesidades específicas de las Entidades Federativas;</p> <p>X. ...</p>

...	...
XXIII. ...	XXIII. ...
XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, y	XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, de resiliencia y gestión integral de riesgos, y
XXV. ...	XXV. ...

Por lo expuesto someto a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción V del artículo 16; la fracción IX del artículo 18 y la fracción XXIV del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Único. Se **reforman** las fracciones V del artículo 16, IX del 18 y XXIV del 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 16. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Además, responderá a los siguientes criterios:

I.

...

...

IV. ...

V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y **la resiliencia, que buscará enfocarse en desarrollar una capacidad de recuperación y adaptación ante situaciones complicadas y fenómenos perturbadores, promoviendo actividades de aprendizaje en primeros auxilios y protocolos de emergencia en materia de gestión integral de riesgos**; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano en el sistema educativo nacional considerará lo siguiente:

- I.
- ...
- ...

IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación, **la convivencia en comunidad y la enseñanza de conocimientos para la formación de una cultura de prevención basada en el aprendizaje de primeros auxilios y protocolos de emergencia, según sea la geolocalización y necesidades específicas de las entidades federativas;**

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

- I....
- II....
- ...
- ...

XXIII. ...

XXIV El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, **de resiliencia y gestión integral de riesgos;** y

XXV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/06_Biodiversidad/6.1_Diversidad/index.htm

2 <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/que-es-el-plan-dn-iii-e>

3 Ídem.

4 <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/que-es-el-plan-dn-iii-e>

5 http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/17_proteccion_civil/008_pasos_a_seguir_ante_una_contingencia/010_que_es_un_fenomeno_perturbador#:~:text=un%20fen%C3%B3meno%20perturbador%3A-.Qu%C3%A9%20es%20un%20fen%C3%B3meno%20perturbador%3A,producir%20riesgo%2C%20emergencia%20o%20desastre

6 <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/principales-fenomenos-perturbadores-que-son-entendidos>

7 <https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/298-INFOGRAFASIS-TEMASDEALERTATEMPRANA.PDF>

8 <https://www.gob.mx/siap/articulos/terremoto-mexico-1985?idiom=es>

9 <https://efdeportes.com/efd173/los-primeros-auxilios-en-educacion-fisica .htm>

10 <https://es.slideshare.net/Damelyamileth/orientaciones-educativas-gestion-integral-de-riesgo>

11 <https://dle.rae.es/resiliencia>

12 <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1244&context=ruls#:~:text=La%20resiliencia%20cobra%20importancia%20en,para%20sobreponerse%20a%20la%20adversidad>

13 Comité Permanente de Protección Civil y Seguridad, *Manual de primeros auxilios básicos*, FES Iztacala. Consultado el 17 de octubre de 2022 en

http://www.cucba.udg.mx/sites/default/files/proteccioncivil/manuales/Manual_Primeros_Auxilios.pdf

Material consultado del Protocolo ante una emergencia

1 Coordinador Montoya Avecias, J. (2006) *Primeros auxilios básicos* (páginas 4-19). Ciudad de México: Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de http://www.cucba.udg.mx/sites/default/files/proteccioncivil/manuales/Manual_Primeros_Auxilios.pdf

2 Guía de Primeros Auxilios. (2021) Ciudad de México: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Recuperado de <http://sspri.gobex.es/sspri/web/guest/guia-primeros-auxilios>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 febrero de 2023.

Diputado Fernando Marín Díaz (rúbrica)

S I L L